TINKUY

RENADES Cusco
Plataforma Regional de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible

Revista de Medio Ambiente de la Región del Cusco

Año 06 - N° 12, septiembre - octubre del 2020

#LaProtecciónDelMedioAmbiente
#NoEstaEnCuarentena

CONGRESO DEBE RATIFICAR
ACUERDO DE ESCAZÚ

PAG. 03 NOTICIAS RENADES. PAG. 04 GESTION SOCIAL DEL AGUA EN ACCHA, PARURO. PAG. 08 ACUERDO DE ESCAZÚ ANTE DESPROTECCIÓN DE DERECHOS. PAG. 10 ENTREVISTA A FRANCISCO RIVASPLATA. PAG. 12 A PROPOSITO DE LA NORMATIVA DE TRANSGENICOS. PAG. 14 A PROPOSITO DE LA NORMATIVA DE TRANSGENICOS. PAG. 16 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PERÚ. PAG. 18 ANÁLISIS DE CAMBIOS NORMATIVOS EN PROCESOS DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

EDITORIAL

#GarantizaDerechos

EL ACUERDO DE ESCAZÚ

Derechos Humanos Sin Fronteras

Los padres de la patria, Congreso de la Republica, deberían saber y entender que el Acuerdo de Escazú, así como lo mencionan, no resta soberanía; al contrario, provee un marco normativo que garantiza derechos, principalmente en un escenario donde la economía y el cuidado del medio ambiente necesitan fluir amigablemente. Su ratificación en lugar de subvaluar derechos nos abriría paso para garantizar actividades económicas donde las inversiones respeten el ambiente y los derechos delos pueblos indígenas, comunidades campesinas y población en general, por la tangente prevenir conflictos principalmente socio ambientales.

Debemos destacar que el Acuerdo de Escazú es el primero en materia de derechos humanos ambientales para América Latina y el Caribe que desarrolla el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 sobre acceso a la información, la participación ciudadana y justicia en asuntos ambientales, y que incorpora disposiciones en la protección de las y los defensores ambientales. En medio de la Pandemia, con una crisis política arrastrada por la corrupción y el inicio de la coyuntura electoral de cara al bicentenario, pese a que la fecha de su firma ya venció el 30 de septiembre, El Congreso de la Republica tiene la oportunidad de ratificar el acuerdo y dotarnos de una norma que garantiza derechos, no permitamos que quede encarpetado.

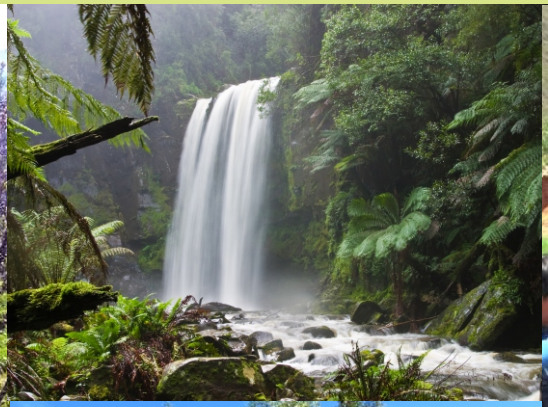

RENADES Cusco
Plataforma Regional de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible

PLATAFORMA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE
AÑO: 06
REVISTA. 12
COORDINACIÓN RENADES: Derechos Humanos Sin Fronteras
DIRECCIÓN: Oracio Pacori.
EDITOR GENERAL: Yulder Florez.
TEXTOS: Romualdo Horqque - Gloria Velasco, Helio Cruz, Soraida Florez, Erbert Cardenas, Maribel Segura, Alison Hospina - Victor Vargas, Karem Luque.

MINAM INICIA REUNIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA RECIBIR APORTES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE

Del martes 29 de septiembre al 7 de octubre, el Ministerio del Ambiente iniciará los talleres virtuales con la sociedad civil, representantes del ámbito académico y del sector privado con el objetivo de recoger aportes e identificar acciones y servicios en beneficio de la ciudadanía, contribuir con la disminución de la contaminación del aire, agua y suelo, detener la deforestación y fomentar el manejo de los residuos sólidos. Debemos destacar que la Política Nacional del Ambiente hacia el año 2030 incorpora la temática del eco y bionegocios, la transición hacia una movilidad eléctrica y el enfoque de economía circular. Cabe mencionar que, a partir de la tercera semana de octubre, las reuniones serán con los representantes de las comunidades indígenas, organizaciones campesinas, organismos no gubernamentales, entre otros.

CLÍMACO CÁRDENAS: "LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO PARA LA AGRICULTURA TRAS 6 MESES DE PANDEMIA SIGUE SIENDO INSUFICIENTES"

Manifestó que en estos 6 meses las y los agricultores han vivido con la imposibilidad de colocar las producciones como la papa, queso, granos andinos y leche, porque hubo problemas de traslado de productos, de poder generar acciones de cosecha, encarecimiento de fletes, los camiones triplicaron el costo, las pérdidas de esos costos han sido trasladadas a los agricultores. Asimismo, ratifico que las medidas desde el Estado han sido pobres y marginales. Ha resultado penoso que esa reacción haya nacido por la reacción de CONVEAGRO y sus gremios agrarios, quienes han tenido que hacer muchos esfuerzos para que se comprenda la situación de los agricultores. Ratificó que no hay medidas de protección agropecuaria como los aranceles, ese compromiso hasta la fecha no se ha implementado.

BID APROBÓ MARCO DE POLÍTICA AMBIENTAL Y PUBLICA NUEVAS SALVAGUARDAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobó el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), dentro de ellos el Acuerdo de Escazú, que ha sido incluido en el documento final, estableciendo el respeto a los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. Incluso, se hizo una mención expresa en la Norma de Desempeño N° 7, sobre pueblos indígenas. El nuevo marco de políticas señala que, en cada una de las iniciativas financiadas por el banco, se manifieste su compromiso de respetar los derechos humanos en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. No obstante, es importante resaltar que el marco de políticas del banco debe continuar adecuándose a los estándares de derechos humanos vigentes, sobre todo, en un entorno post pandemia donde los principales afectados son los grupos en situación de vulnerabilidad.

DECISIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RATIFICA QUE DEUDAS TRIBUTARIAS DE EMPRESAS SON LAS MISMAS

Decisión del Tribunal Constitucional sobre la prescripción de las deudas tributarias de empresas, es inconstitucional debido a que disposición complementaria del Decreto Legislativo 1421, que está relacionado con los plazos de prescripción habría excedido en sus funciones al aprobar la norma, al amparo de las facultades para legislar en materia tributaria. El debate de este tema nos ofrece una fotografía donde los mismos actores que han gozado de enormes beneficios tributarios durante décadas, que utilizan paraísos fiscales para evadir el pago de impuestos en nuestro país, que se opusieron a que entre en vigencia la norma antielusión y que han hecho planeamiento tributario agresivo para no pagar lo que tenían que pagar, son los que figuran en la lista de los grandes deudores tributarios, que finalmente no serán exonerados.

#RecuperandoElTrabajoColectivo

GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA EN ACCHA, PARURO

Romualdo Arqque - Gloria Velazco / CEDEP AYLLU

En el distrito de Accha, provincia de Paruro, región Cusco; entre los 2 950 a 4 300 metros sobre el nivel del mar (msnm), se ubican las organizaciones comunales Misanapata con los sectores de Tambo, Ccomara, Amancay y el anexo Kuka, integradas a la microcuenca río Kukasausiyoq, que fluyen a la Sub Cuenca del río Velille desembocando en la cuenca del río Apurímac. En este espacio las organizaciones están promoviendo un proceso de sectorización de la microcuenca hidrográfica en tres zonas: la parte alta; para la captación y recarga de los acuíferos, la media y baja para los centros poblados y la producción de sus sistemas agropecuarios y forestales.

Desde hace más de 20 años estas comunidades campesinas han sufriendo problemas de escases de agua a causa de prácticas inadecuadas que degradaron los ecosistemas de la parte alta de la microcuenca, de acuerdo a los diagnósticos previos, realizados con los comuneros y comuneras de las zonas, antes éstas áreas eran vulnerables por la quema, sobrepastoreo y deforestación, provocando procesos de erosión y desertificación de la cabecera de la cuenca y microcuenca. Estas prácticas y el cambio climático, han impactado negativa y directamente en la infraestructura natural e indirectamente en sus funciones para la provisión de servicios eco sistémicos que aportan a la seguridad hídrica de la microcuenca. Estos problemas se agudizaron por la baja obtención y rentabilidad de su producción agropecuaria, que es fuente principal de su seguridad alimentaria e ingresos económicos para las familias de las comunidades.

La organización para la gestión social del agua. La Comisión de Usuarios de agua de la microcuenca Kukasausiyoq, conformados por los comités de Kuka, Tambo, Comara, Misanapata y Paco Sirunta de forma organizada y en sinergia con el Centro Para el Desarrollo de los Pueblos Ayllu (CEDEP AYLLU), encaminaron la construcción de un plan enfocado en la gestión social del agua y del territorio, decidiendo la intervención en la parte alta de la microcuenca para la conservación y recarga hídrica.

Primero se identificaron los problemas centrales en torno a la gestión social del agua y su disponibilidad en la microcuenca, para luego iniciar las actividades de siembra y cosecha de agua a través de actividades como el cercado de áreas para recuperar la cobertura vegetal (praderas naturales, y cuidado del ichu), plantación de árboles nativos y construcción de diques rústicos con material de la zona, con el objetivo de acumular el agua de las lluvias y mediante la infiltración; se realice la recarga de los acuíferos que afloran

metros abajo en forma de pequeñas fuentes conocidos como manantes. Una muestra es "Pupuchayoq qocha", ha sido construido con la población organizada de la comunidad campesina de Amancay favoreciendo a los usuarios de agua con una mayor disponibilidad de este bien, destinados al consumo humano y riego para las actividades agropecuarias y el consumo humano y otros., Además, una actividad importante de la comunidad es el aforo de caudales y monitoreo anual de sus fuentes de agua, con la finalidad de observar y medir la efectividad de estas intervenciones.

Pasantías y capacitación. Para alcanzar estos logros las pasantías fueron fundamentales porque permitió motivar e intercambiar aprendizajes entre pares. Al principio las comunidades de la microcuenca dudaron de la efectividad de las intervenciones, y por ello era importante esta estrategia, para ver experiencias de siembra y cosecha de agua, la pasantía a experiencias similares como la de Ayacucho ayudó a interiorizar la importancia de la práctica de técnicas ancestrales como la siembra y cosecha de agua.

El fortalecimiento de capacidades en gestión del agua con enfoque de microcuenca fue la base para la experiencia, iniciándose con la planificación territorial y la priorización de las intervenciones para la restauración, recuperación y protección de sus ecosistemas, cuya labor se orientó a la participación colectiva para la toma de decisiones.

El proceso formativo en la gestión social del agua tiene varios años de trabajo teórico-práctico. Los módulos desarrollados en estos últimos años estuvieron orientados a la gestión del territorio (ordenamiento territorial comunal), gobernanza hídrica, adaptación al cambio climático, tecnologías eco-eficientes, gestión integral de cuencas, producción y comercialización.
.

Logros y aprendizajes. Las y los hermanos comuneros desarrollaron una experiencia para la gestión del territorio a partir del agua como articulador de la vida con el territorio, permitiendo el buen vivir comunitario.

La participación de las autoridades locales fue progresiva por la presión y exigencias de las autoridades comunales. Actualmente la municipalidad aprobó un proyecto de recuperación de ecosistemas (siembra y cosecha de agua), gracias a esta sensibilización hacia las autoridades locales. Además de eventos como foros, encuentros, pasantías, que fortalecen

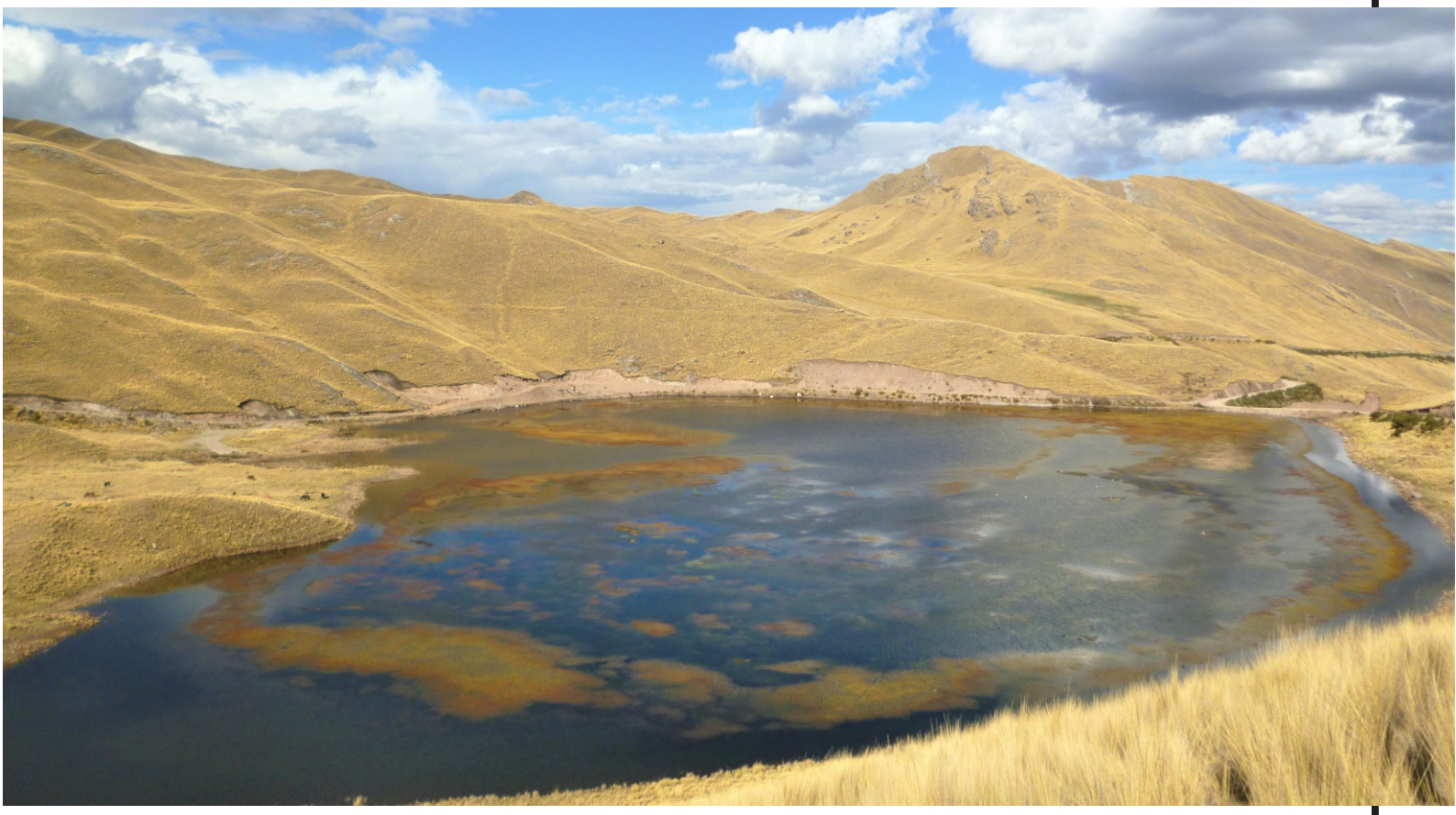

El fortalecimiento de capacidades en base a la experiencia local, es muy importante para vigorizar sus saberes locales, e incorporar nuevos conocimientos, el efecto que tuvo las capacitaciones y las pasantías se reflejó en la organización comunal e implementaron las acciones de siembra y cosecha de agua a nivel de comunidad y de microcuenca. con varias actividades y/o acciones de afianzamiento hídrico como son, clausura de pastos naturales (repoblamiento vegetativo), forestación con árboles nativos, sectorización del pastoreo, conservación de bofedales, construcción de diques rústicos en qochas naturales para mejorar la capacidad de almacenamiento provenientes de ojos de agua o de las precipitaciones durante la época de lluvias y el fortalecimiento de las organizaciones que tienen la responsabilidad del manejo de los recursos hídricos.
En complementariedad a los trabajos de siembra y cosecha de agua, los comuneros ampliaron su frontera agrícola a través de la construcción de terrazas, huertos familiares y aplicación de tecnologías de riego, para el uso eficiente del agua.

Los beneficios de las acciones de siembra y cosecha de agua, es directamente en el consumo, producción, agricultura y la ganadería, permitiendo una mayor diversificación e intensificación de la agricultura para incrementar la producción y productividad y motivando a la diversificación de su dieta alimentaria y la producción agroecológica.

Se ha logrado avances en ordenamiento territorial comunal y en la ejecución de acciones de afianzamiento hídrico a nivel de la microcuenca de manera participativa con los principales actores que son las organizaciones comunales y sus autoridades locales, considerando la gestión social del agua como eje articulador del enfoque sistémico de la microcuenca Kukasausiyoq.

Finalmente, entre las dificultades podemos mencionar de manera general las limitadas políticas y estrategias por parte de los diferentes niveles de gobierno, que permitan implementar proyectos para la restauración, recuperación y protección de los ecosistemas naturales y la biodiversidad de las cuencas alto andinas. La visión extractiva del agua sigue centrada en el uso y mas no en su regeneración y conservación. La investigación académica está ausente en temas referidos a la importancia del rol que cumple los servicios eco sistémicos en las cuencas alto andinas. Asimismo, la delimitación y zonificación de las cabeceras de cuenca conlleva a conflictos entre comunidades campesinas y microcuencas colindantes por lo tanto a la sostenibilidad de los proyectos, en este sentido se debe profundizar la articulación del enfoque y el rol del espacio comunal y la cuenca hidrográfica.

El Acuerdo de Escazú es la respuesta ante la situación a afectación y desprotección de derechos de pueblos originarios y al medio ambiente, esto tiene que ver con los diversos mecanismos de flexibilización de normas ambientales que aprueban los gobiernos.

¡ACUERDO DE ESCAZÚ, AHORA!

#RatificaciónYa

ACUERDO DE ESCAZÚ ANTE DESPROTECCIÓN DE DERECHOS

Helio Cruz / Derechos Humanos Sin Fronteras

En el Perú en medio de la implementación de políticas para enfrentar la situación de la Pandemia por causa de la enfermedad del COVID19 se ha puesto en agenda el Acuerdo de Escazú, sin embargo, se ha iniciado toda una campaña de desinformación para evitar que el Congreso de la República lo ratifique, entonces, porque tanto miedo, desesperación para recurrir a las mentiras.

Se trata del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018", llamado también "Acuerdo de Escazú".

El Acuerdo de Escazú es la respuesta ante la situación a afectación y desprotección de derechos de pueblos originarios y al medio ambiente, esto tiene que ver con los diversos mecanismos de flexibilización de normas ambientales que aprueban los gobiernos.

Al menos, en los últimos 20 años la contaminación ambiental es real y la falta de transparencia e incumplimiento de acuerdos ha generado una sistemática acción legal de persecución contra líderes defensores de derechos humanos quienes denuncian la degradación del medio ambiente, es decir donde antes se podía realizar actividades agrícolas y ganaderas en la actualidad es imposible producto de la contaminación, muchos de los que salieron en defensa del territorio fueron muertos y otros heridos sin encontrar justicia o responsabilidad alguna, otros siguen sometidos a un proceso judicial con investigaciones de largos años sin que alguna prueba pueda determinar su responsabilidad.

Frente a esta constante violación de derechos humanos y la permanente afectación del medio ambiente creemos que es necesario y urgente la ratificación del Acuerdo de Escazú, instrumento que se fortalece a partir del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que "busca asegurar que toda persona tenga acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en asuntos ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras".

La campaña de desinformación y miedo sobre el Acuerdo de Escazú es estructural porque claramente quieren evitar su ratificación porque no conviene que las poblaciones vulnerables se amparen en la protección a partir del acuerdo, sí alguna soberanía fue afectada pues debe ser la nuestra el Perú con la flexibilización de normas ambientales que están muy por debajo de los estándares internacionales.

Esos intereses de grupos multinacionales de inversión están enfocados en evitar a toda costa que:

Esos intereses de grupos multinacionales de inversión están enfocados en evitar a toda costa que:

1° Acceso a la información ambiental. – La participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales es fundamental, siendo la práctica de SENACE y Ministerios no brindan información a las comunidades campesinas y nativas afectadas por el extractivismo principalmente en Minería y Petróleo, el Estado y la empresa privada no informa sobre la descripción del área de influencia, descripción de los impactos ambientales, impacto ambiental acumulativo, medidas para los impactos, acciones de monitoreo de la implementación, entre otros.

2° Participación Pública en Asuntos Ambientales. – Este es un derecho de los ciudadanos y ciudadanas principalmente de poblaciones que son afectadas en su medio ambiente y calidad de vida. Esto está relacionado con el derecho de acceso a la información para la toma de decisiones ambientales.

3° Acceso a la Justicia Ambiental. – Acceder al sistema de justicia judicial y/o administrativa con una solución rápida, sencilla y efectiva respecto de las afectaciones por acción u omisión al ambiente (recursos naturales, agua, aire, suelo, fauna, flora, entre otros), la vida y la salud de la población.

4° De los Defensores Ambientales. – Son los lideres, dirigentes, representantes sociales quienes asumen la defensa de Derechos Humanos por causa de la afectación ambiental y su salud, ello ha generado represión fruto de los conflictos socio ambientales. Los defensores son individuos, grupos y movimientos sociales sin distinciones, un defensor de los derechos humanos es toda persona que, individual o colectivamente, actúa para promover y proteger los derechos humanos. En nuestra realidad todos ellos fueron criminalizados, sometidos al sistema de justicia con la finalidad de silenciarlos, de callar su voz que denuncia la contaminación o el incumplimiento de acuerdos.

Entonces, el Acuerdo de Escazú no es un fantasma que pretende ahuyentar las inversiones privadas internacionales, sino al contrario es un acuerdo que concreta la preservación y protección del medio ambiente equilibrado, así como proteger a las poblaciones afectadas por impactos presentes y acumulados, esas poblaciones que también tienen el derecho a la calidad de vida sin contaminación en el cuerpo y con esperanza de vida y desarrollo. En todas esas voces ¡Acuerdo de Escazú, Ahora!.

1. Acuerdo de Escazú. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf

Por Soraida Flores Sutta / Derechos Humanos Sin Fronteras

"EL ACUERDO ESCAZÚ, ES EL PRIMER TRATADO EN EL MUNDO QUE INCLUYE CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN A LOS DEFENSORES EN DERECHO AMBIENTAL Y TAMBIÉN ES EL PRIMER TRATADO AMBIENTAL DE LA REGIÓN LATINOAMERICANA"

Francisco Rivasplata Cabrera

Coordinador del Programa Derechos y Justicia Ambiental / DAR

¿En qué consiste el Acuerdo de Escazú?
El acuerdo Escazú es un tratado de derechos humanos que recoge tres principios de la declaración de Río de 1992; qué son la participación ciudadana en materia ambiental, la transparencia y acceso a la información en materia ambiental, y el acceso a la justicia en materia ambiental; a su vez incluye algunos lineamientos para la protección de los defensores de derechos humanos en materia ambiental. En este contexto el Acuerdo Escazú, es el primer tratado en el mundo que incluye cláusulas de protección a los defensores en derecho ambiental y también es el primer tratado ambiental de la región latinoamericana, por eso es importante que nuestro país ratifique su contenido, ya lo ha afirmado en el año 2018 y ahora estamos en proceso de discusión en el Congreso de la Republica para su ratificación.

¿La aprobación del Acuerdo de Escazú vence este 30 de septiembre?
Hay una confusión. No se vence el plazo para la ratificación, el plazo que se vence es para aquellos países que no han firmado el acuerdo. En el caso del Perú, nuestro país ya firmó. Nos toca la siguiente etapa, su ratificación que está en manos del Congreso de la Republica, sería importante que se ratifique en los plazos que ha puesto la CEPAL, septiembre de este año, porque nuestro país es uno de los impulsores del acuerdo, ha impulsado cláusulas como la de defensores de derechos humanos en materia ambiental. Nosotros hacemos un llamado para que la discusión pueda continuar, porque para concebir el desarrollo económico es importante que se incluya el componente ambiental, por ejemplo, para entrar a espacios como la OCDE, donde desde el año 2012 nuestro país está intentando ser parte. Por ahí va la importancia de ratificar un acuerdo de esta naturaleza.

En caso no se ratifique el acuerdo ¿Qué implicancias normativas ambientales generaría?
Si no se ratifica el acuerdo Escazú, nosotros ya tenemos una normativa bastante amplia para el tema de transparencia y acceso a la información, también para el tema de participación ciudadana incluso en materia ambiental, tenemos cláusulas generales de protección de los derechos humanos y el ejercicio de nuestros derechos en general; pero en la práctica se pueden identificar ciertas brechas en la participación ciudadana por ejemplo, o en el proceso de elaboración de un estudio de impacto ambiental. Entonces, un tratado de esta naturaleza lo que permite es ir acortando estás brechas con un marco institucional internacional. Si no se aprueba el Acuerdo Escazú, el avance va será un poco más lento porque el marco normativo internacional de protección de derechos será menor, pero igual la normativa interna está allí. Políticamente cuando tenemos normativa interna sin respaldo de tratados internacionales, puede venir cualquier gobierno de facto o dictatorial y finalmente derogar estas normas.

¿De qué manera el Acuerdo de Escazú beneficiaría a los defensores ambientales?
Al ser el primer tratado de derechos humanos que incluye cláusulas para la defensa de Defensores de Derechos Humanos en materia ambiental, lo que hace este documento es reforzar las iniciativas que ya hay en nuestro país, como el protocolo de Defensores del 2018 que ha sido impulsado el Ministerio de Justicia y que actualmente está en proceso de elaboración de un registro de defensores. Ante estas normativas de nivel nacional es mejor tener un marco de protección internacional que salvaguarde mínimamente la protección de los Defensores Derechos Humanos, que básicamente facilite el acceso a la justicia, que no sean perseguidos, que haya informes sobre el registro de Defensores, etc.

¿La ratificación del Acuerdo de Escazú que otros beneficios generaría?
Ratificar un tratado de Derechos Humanos lo que te ayuda finalmente es a tener un marco normativo de defensa de los derechos en un ámbito internacional. De cierta manera compromete a los países a que cumplan con ciertos estándares, para poder acceder a beneficios incluso económicos. Si no ratificamos el Acuerdo de Escazú no vamos a poder avanzar como país, sería mentirte, pero sí se puede identificar ciertos retrocesos en comparación a otros países que obviamente van a modificar sus normativas a estándares internacionales, me pareció súper importante lo que dijo el Exministro del Ambiente en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso: "lastimosamente el componente ambiental se está viendo como como una carga, como una carga adicional en lugar de verse finalmente como un componente económico", porque ahora el tema ambiental es un tema económico. Entonces podemos decir con fundamento que el tema ambiental es un tema económico, y tiene que ser visto de esa manera, no como una carga adicional sino como una condición para acceder a beneficios.

¿Finalmente cuáles son las principales razones para ratificar el Acuerdo de Escazú?
Una es la que está relacionada básicamente a la competitividad de nuestro país en un contexto internacional, donde los países muestran una disposición a innovar con normas que respeten el medio ambiente y que a su vez esto evite conflictos sociales y ambientales. Otra razón concreta orientada a la acción de Los defensores ambientales en los territorios, actualmente Latinoamérica concentra más del 60% de asesinatos de defensores ambientales, entonces, tener un marco institucional para la protección de este grupo humano obviamente va a traer beneficios directos en defensa de nuestro medio ambiente. Una tercera razón será el acortamiento de brechas en la transparencia de acceso a la información, el acortamiento de brechas en la participación ciudadana.

#DuranteLaPandemia

A PROPOSITO DE LA NORMATIVA DE TRANSGENICOS

Erbert Cárdenas Farfán / Asociación Civil Wara

El 22 de mayo del presente año en plena pandemia, cuando la población acataba las disposiciones de confinamiento se emite la Resolución Ministerial N° 0123 – 2020 – MINAGRI denominado, "Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología para el Desarrollo de Actividades con Organismos Vivos Modificados para el Sector Agrario (Proyecto RISBA)", elaborado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y avalado por el Ministerio de Agricultura y Riego del Perú (MINAGRI).

Como es de conocimiento, nuestro país es el mayor centro genético del planeta, donde se han domesticado el 40% de los alimentos que se consumen en el mundo. Se reportan 3,500 variedades de papa, 50 ecotipos de maíz, 4 tipos de cereales. Tiene un importante número de especies de frutas (650), cucurbitáceas (zapallos), plantas medicinales, ornamentales y alimenticias, posee 128 especies de plantas nativas domésticas con centenares de variedades y formas silvestres.

Retrocediendo en el tiempo, desde diciembre del 2011 rige la Ley 29811 denominada "Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años", esta moratoria, impide el ingreso y producción en el territorio nacional de Organismos Vivos Modificados (OVM) con fines

de cultivo o crianza, incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente.

Esta ley prohíbe la liberación de semillas y animales de crianza modificados genéticamente durante 10 años, y en ese lapso de tiempo se debía cumplir con tres objetivos:

1) Elaborar las líneas de base.
2) Tener laboratorios acreditados para realizar los controles de OVM
3) Crear un Sistema Nacional de Bioseguridad de OVM.

Hasta el momento, no se han cumplido ninguno de los objetivos, razón por la cual no se puede levantar la moratoria.

Este reglamento atentará con algunas leyes que protegen derechos de pueblos indígenas, como la ley N° 28296 de patrimonio cultural inmaterial o la 27811 que protege conocimientos colectivos de pueblos indígenas vinculados a recursos biológicos. Según estas leyes se requeriría de consulta previa y participación de pueblos indígenas.

La introducción de estas semillas modificadas genéticamente, afectará a la gran diversidad genética peruana y a las comunidades campesinas que han recreado y mantenido esa diversidad.

El modelo que sustenta los transgénicos vulnera el uso de prácticas ancestrales que consiste en conservar parte de las semillas. El Perú es el país centro de origen de varios productos y posee una enorme variedad genética. Hecho que otorga un reconocimiento internacional basado en los saberes agrícolas ancestrales, que poseen los pueblos indígenas y campesinos, contribuyendo a visibilizar la gran diversidad genética y cultural del país.

A partir del estado de emergencia por la pandemia, quienes estuvieron en la primera línea abasteciendo alimentos a toda la población son los pequeños agricultores y productores, ello implica que debemos pensar a futuro en nuestra seguridad y soberanía alimentaria, con el objetivo de acceder a una alimentación saludable.

Y quienes se benefician con esta ley? Según la Red de Acción en Agricultura Alternativa (RAAA), existe una rápida expansión del mercado mundial de semillas transgénicas. Todas las semillas son controladas por seis empresas transnacionales químicas: Monsanto, Syngenta, DuPont, Dow, Bayer, BASF. De todos ellos, Monsanto tiene el 80% del mercado de las plantas transgénicas, seguida por Aventis con el 7%, Syngenta (antes Novartis) con el 5%, BASF con el 5% y DuPont con el 3%. Estas empresas también producen el 60% de los plaguicidas y el 23% de las semillas comerciales.

#SoberaniaAlimentaria

MUJER: UNA MIRADA DESDE NUESTROS PUEBLOS

Maribel Segura Echegaray / Lideresas en Política

Hablar de la mujer desde las zonas rurales, es visualizar las desigualdades sistemáticas que son latentes, pese a las luchas constantes, esta reflexión nos conduce a seguir poniendo a la palestra nuestras realidades, desigualdades de oportunidades que se traducen en el desigual acceso a los recursos y servicios de justicia, salud, educación, así como la desigual distribución del poder y del tiempo entre mujeres y hombres.

Cerca del 60 % de las mujeres de todo el mundo trabajan en la economía informal, ganamos menos, por tanto, ahorramos menos y corremos en un mayor riesgo de caer en la pobreza. Del total de la población pobre del Perú, el 51.4% es mujer y el 48.6% es hombre (INEI). Asimismo, el 30.3% de los hogares pobres del país fueron conducidos por mujeres y el 69.7% por hombres.

En cuanto a la población femenina rural somos 3 millones 460 mil 181 cuyo ingreso mensual es de 433 nuevos soles, de los cuales solo el 4.2% está afiliada a un sistema de pensiones, en tanto el ingreso mensual promedio de las mujeres urbanas es de 1,216 nuevos soles y está afiliado a un sistema de pensiones en un 33.8%. Por otro lado, en cuanto a nuestra lengua materna reveló que, del total de la población pobre es el 27.7% que tiene como lengua materna una lengua nativa (quechua, aymara u otra lengua nativa de la Amazonia) y el 72.3% al castellano. En cuanto a la brecha salarial por razones de género en un informe elaborado por la Defensoría del Pueblo en el 2019 señala que las mujeres desarrollan sus actividades de manera informal en un 74% en comparación del 68% de los varones.

El 16 de marzo comenzó la cuarentena, por lo que a nivel nacional acatamos las disposiciones del Gobierno Nacional, no obstante, conforme pasaron los días y semanas no afecta en la mismo forma a hombres y mujeres. En el tema educativo, la responsabilidad recae a la mujer en el ámbito rural, a esto se suma que no hay señal de internet en todas las comunidades campesinas y amazónicas haciendo que los niños y niñas se desplacen a lugares alejados de su domicilio en busca de acceso al servicio de internet para continuar con el programa diseñado por el Ministerio de Educación (Aprendo en Casa).

En relación a la salud, podemos señalar que el servicio en general está focalizado al COVID-19, siendo así, los controles de la mujer gestante, y otras enfermedades se hacen más difíciles de acceder, entre otras por la carencia de movilidad, ausencia de médicos o por las vías de comunicación cerradas entre las comunidades, de la misma forma, la planificación familiar ha pasado a un segundo plano, ocasionando embarazos no deseados, en cuanto al acoso

sexual dentro del hogar y violencia contra la mujer, hasta la fecha se tiene registrado más de 2,600 casos de violencia familiar o de género, 12 feminicidios y 226 violaciones, de las cuales 132 han sido a menores de edad.

Por otro lado, siendo la agricultura, una actividad muy importante se puede precisar lo siguiente: más de 2 millones de familias de la zona rural de dedican a la pequeña y mediana agricultura, siendo el 70 % de la alimentación viene de este sector, de ahí su importancia en la generación de alimentos y la mantención de su economía (no tienen sueldo y viven de la producción agropecuaria y el trabajo de la mujer se ha multiplicado).

La cosecha, que es la actividad principal en esta temporada, ha hecho que la producción no se pueda comercializar con facilidad por estar cerradas las vías de acceso hacia las ferias y mercados, muchas mujeres han emprendido la crianza de animales menores (cuyes, gallinas) y que al momento no pueden comercializar, las compras de alimentos complementarios se hacen difícil y estos han subido de precio y los productos agrícolas locales no tiene una retribución económica justa.

Por esta razón, es importante señalar que después de este proceso complejo de la emergencia sanitaria se sugiere que el Estado peruano debe implementar nuevas políticas para el agro enfocado en la mujer y recogiendo la sabiduría ancestral desde nuestras culturas, de la misma forma, reforzar nuestra soberanía alimentaria para no ser víctimas del alimentos foráneos y transgénicos, apostar por la agricultura orgánica.

También es necesario y urgente realizar programas de capacitación a las mujeres y profesores en el uso de las plataformas digitales y en la educación virtual porque aun somos analfabetos digitales, la igualdad de género y los derechos de las mujeres son esenciales para superar juntos esta pandemia, para recuperarnos más rápido y construir un futuro mejor para todos y todas.

Finalmente, cambiar nuestra casa, nuestro Perú, está en nosotros, todavía podemos hacerlo, necesitamos construir un país equitativo con igualdad de oportunidades e inclusión, con justicia social, que respete nuestros derechos, cuidar la Pachamama, valorar nuestras culturas, nuestras lenguas y queremos un país de todas las sangres.

#ParticipaciónEquitativa

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PERÚ

Victor Vargas - Alison Hospina / CADEP Jose Maria Arguedas

En nuestro país se hablan 47 idiomas distintos y se reúnen alrededor de 55 pueblos indígenas. Según resultados del último Censo Nacional de Población del año 2017, alrededor de 4'300,000 personas indicaron que hablaban otro idioma indígena (quechua, Aymara o idioma amazónico) diferente del castellano como lengua materna. Mientras que, a la pregunta por la autoidentificación étnica, cerca de 6 millones de personas respondieron que se autoidentificaban como quechuas, aimaras o miembros del algún grupo indígena amazónico. Esto quiere decir que la población indígena en el Perú podría significar entre un 12 a 18% del total nacional.

24 años después de la ratificación del Convenio 169, y 12 años después de la firma de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Perú continúa avanzando hacia la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Se viene avances de esfuerzos importantes por incluir a los Pueblos Indígenas en diversos procesos fundamentales, como las estrategias interculturales de atención en salud, de justicia bilingüe y peritajes antropológicos en procesos judiciales, la implementación del derecho a la consulta previa, el respeto al derecho a la participación en espacios de toma de decisiones. Asimismo, la revalorización a nivel nacional de las lenguas indígenas, la promoción de su uso en medios de comunicación y en la educación intercultural bilingüe y la facilitación de acceso a la justicia en sus propias lenguas con los Jueces de Paz.

Dentro de los desarrollos más recientes en este camino, está la promulgación del Decreto Supremo N°009-2019-MC que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, reconociendo la importancia de la interculturalidad en el camino hacia la construcción de soluciones a este problema. Así mismo el acuerdo de Escazú es otro de los avances que se tiene para hacer frente a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, el mismo que debe ser ratificado por el Congreso de la República de nuestro país.

Sin embargo, si bien el Gobierno peruano ha asumido el reto, aún hay desafíos a los cuáles nos enfrentamos como país. Hay camino importante que recorrer hacia el reconocimiento de la diversidad cultural como un hecho de valor, esto implica reconocer también los conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y el aporte que estas pueden significar para enfrentar desafíos complejos del

climático y sus efectos, y garantizar la participación indígena en espacios de toma de decisiones y de gobernanza territorial. Así, podemos empezar a crear soluciones conjuntas a otros problemas que amenazan su calidad de vida, como el reconocimiento de sus territorios y la afectación por actividades extractivas como viene ocurriendo en nuestra Amazonia y las comunidades Campesinas de la región Andina, casos emblemáticos el de Antapacay en Espinar, Las Bambas en Challhuahuacho, Cotabambas y otros centros mineros donde poco o nada les interesa los derechos de los pueblos originarios.

Hay que hacer especial énfasis en promover y respetar los derechos de mujeres y niñas indígenas, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad particular por su condición de género. Así, se debe asegurar su participación equitativa en espacios de toma de decisión, su acceso a la educación, y su inclusión en actividades económicas sostenibles. Además de encontrar soluciones a las amenazas específicas que las aquejan a ellas en mayor proporción como el tráfico y explotación sexual y la violencia.

Algo de esto ya se ha ido concretando, en el marco de los programas de gobernabilidad democrática, reducción de la pobreza y sostenibilidad ambiental del PNUD principalmente:

Acompañando procesos de fortalecimiento de capacidades de gobierno nacional, regionales y comunidades para la implementación del derecho al territorio, así como para la planificación territorial comunal y, finalmente, de los recursos necesarios para la implementación de sus visiones de desarrollo.

Generando mejores condiciones para asegurar la participación activa, informada y equilibrada de hombres y mujeres indígenas en todo espacio destinado a la formulación de políticas públicas, en los que sus prioridades sean escuchadas y efectivamente incorporadas.

Según datos de la Base de datos de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura (BDPI) (http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas) Esta base es referencial y no otorga ningún tipo de derecho a los pueblos indígenas. Por esta razón, el número de pueblos incorporados a la base podría incrementarse y variar con el tiempo.

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que entró en vigencia en el año 1995
https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2019/los-pueblos-indigenas-en-el-peru.html

#EnElMarcoDelCovid

ANÁLISIS DE CAMBIOS NORMATIVOS EN PROCESOS DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Karem Luque / Derechos Humanos Sin Fronteras

La pandemia mundial provocada por la COVID-19, con una duración de más de 4 meses desde su llegada a nuestro país, ha provocado que se desnude la precariedad en el sistema de salud, además ha mostrado la crisis económica que afecta con mayor fuerza al 70 % de trabajadores informales del país, actualmente la región Cusco se encuentra con el sistema de salud colapsado llegando a la primera segunda semana de setiembre con 18,379 casos confirmados y 375 fallecidos por COVID-19. Cifras que llegan a mostrarnos cuan agobiante se hacen los días, a causa de un minúsculo virus, pero con un golpe a nuestra sociedad que no olvidaremos en décadas.

Por otro lado, al mes de abril las estaciones de monitoreo de la calidad del aire del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) y la Dirección General de Salud (Digesa) reportaban que parte de esta pandemia también permitía reportar una disminución significativa de las concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO2) sobre Lima y Callao, - aspecto positivo para el medio ambiente, esto no fue ajeno en nuestra región, ya que se corroboró que a nivel mundial se disminuyeron las concentraciones de contaminantes, principalmente en ciudades grandes.

Nuestros principales problemas ambientales tienen que ver con la gran producción de residuos sólidos, contaminación del aire, agua, incendios forestales, tala ilegal de árboles, entre otros. Todo ello principalmente de origen antropogénico, en ese marco este ensayo está relacionado en analizar que políticas se han establecido para continuar con la vigilancia y fiscalización ambiental en contextos mineros, de donde la región Cusco es parte, porque se tienen concentrados proyectos de gran envergadura, como el Proyecto Minero Glencore Antapaccay, Proyecto Constancia de HudBay, además de proyectos vecinos como Las Bambas y que han sido parte de grandes cuestionamientos sociales por la contaminación que generan en las zonas de explotación minera.

En mayo del presente año se registraron 2 accidentes ambientales, el primero en la provincia de Chumbivilcas en la comunidad de Huininquiri, y donde horas más tarde se aproximó el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, indicando que fue un derrame de minerales; el segundo accidente registrado fue en la ruta Coporaque – Espinar, donde también el OEFA realizó el registro indicando que dicho accidente fue ocasionado por la volcadura de un camión cisterna de la empresa MC Transportes S.R. L. que trasladaba combustible. Con estos 2 accidentes registrados en la región Cusco, se esperaba que la fiscalización ambiental se adaptará al nuevo contexto de pandemia, en el marco de continuar con las acciones de vigilancia ambiental para evitar daños al medio ambiente y reforzar las acciones

Sin embargo, y lastimosamente en ese mismo mes, se emite el Decreto Legislativo N° 1500 en el marco de la delegación de facultades establecidas mediante Ley N° 31011, donde el congreso faculta al ejecutivo legislar en diversas materias para atender la emergencia sanitaria producida por la COVID-19.

Dicho Decreto Legislativo establece medidas para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública privada ante el impacto de la COVID-19, en líneas generales este decreto tiene como objeto el establecer una serie de medidas especiales para la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de vigencia de títulos en procedimientos administrativos, así como estar a cargo de las certificaciones ambientales.

Este decreto debe cumplir objetivos ya descritos, pero, se ha encontrado que dentro de sus disposiciones se tienen 2 líneas que podrían afectar, en vez de reforzar la vigilancia y fiscalización ambiental en medio de la pandemia, una de ellas tiene que ver con la virtualidad de la participación ciudadana ya que en su artículo 6 indican, que se podría darse con una serie de condiciones sin embargo sabido es, que la participación suele concebirse como un requisito administrativo para la aprobación de instrumentos de gestión ambiental, por ello, si se virtualiza este procedimiento estaríamos cerrando la participación en zonas rurales donde aún no se ha universalizado el acceso a las herramientas digitales, no cumpliendo así con un debido proceso y con ello, provocar mayor conflictividad social.

Asimismo, los procesos de participación ciudadana no solo deben reducirse al cumplimiento de requisitos administrativos sino por el contrario, aprovechar estas herramientas para informar adecuadamente y con ello promover decisiones colectivas garantizadas por el Estado.

Otro aspecto también que resalta en el debilitamiento de fiscalización ambiental, es la exoneración de los reportes de monitoreo ambiental, que resalta en el articulo 7, apartado 7.1. donde sostiene que se exonerará "[...] a los administrados [empresas mineras] de la obligación de presentar a las entidades con competencia ambiental [como OEFA], los reportes, monitoreos y cualquier otra información de carácter ambiental o social, que implique trabajo de campo [...]". Esto indica que las empresas no están obligadas a realizar procesos de monitoreo ambiental como parte de sus obligaciones para no generar impactos en el medio ambiente.

En medio de todo este escenario atípico por la pandemia surgen iniciativas como la aprobada en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología - CPAAAAE del Congreso de la República el pasado martes 04 de agosto, que podría ser una iniciativa legislativa importante para reforzar la participación ciudadana y mejorar los mecanismos de vigilancia y fiscalización ambiental a través de organizaciones andinas – amazónicas de vigilancia y monitoreo ambiental, nos referimos al Proyecto de Ley N° 389/2016-CR: Ley marco sobre monitoreo y vigilancia ambiental indígena y ciudadana, que tiene una base legal que implica el ejercicio del derecho constitucional a la participación. El Artículo 31° de la Constitución Política reconoce que "[...] los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos [...]", y esta participación se puede ejercer de forma individual y colectiva, como lo dispone el inciso 17 del Artículo 2° de la Constitución: "A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. [...]".

Como se desprende, la participación "implica involucrarse de manera activa y consciente en la labor de garantizar la plena vigencia y protección de los derechos humanos y la vida en democracia". El medio ambiente, como un interés colectivo (interés difuso) y como derecho fundamental, reconocido en el inciso 22 del artículo 2° de la Constitución, implica no solo una obligación del Estado de garantizarlo, sino una obligación de protección y cuidado de todas las personas. Tal como lo dispone el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (LGA), las personas tienen el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente. En ese sentido, la LGA en el artículo 134 ha regulado diversos mecanismos de participación ciudadana, desde la participación como observadores hasta posibilidad de presentar reportes de monitoreo de parte.

Tal como se desglosa a continuación:
Artículo 134.- De la vigilancia ciudadana.

134.1 Las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental.

134.2 La participación ciudadana puede adoptar las formas siguientes:

a. Fiscalización y control visual de procesos de contaminación.
b. Fiscalización y control por medio de mediciones, muestreo o monitoreo ambiental.
c. Fiscalización y control vía la interpretación o aplicación de estudios o evaluaciones ambientales efectuadas por otras instituciones.

134.3 Los resultados de las acciones de fiscalización y control efectuados como resultado de la participación ciudadana pueden ser puestos en conocimiento de la autoridad ambiental local, regional o nacional, para el efecto de su registro y denuncia correspondiente. Si la autoridad decidiera que la denuncia no es procedente ello debe ser notificado, con expresión de causa, a quien proporciona la información, quedando a salvo su derecho de recurrir a otras instancias.

Como se puede observar ante las limitaciones de las instancias de vigilancia y fiscalización ambiental como OEFA y la Autoridad Nacional del Agua – ANA, surgen propuestas innovadoras que involucran y promueven la participación ciudadana para una adecuada gestión ambiental y de carácter multiactor en la defensa, vigilancia, protección y fiscalización de los daños ambientales que puedan surgir en esta pandemia.

RENADES Cusco

Plataforma Regional de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible

"La semilla es el corazón de la soberanía alimentaria. Está tan claro para nosotras que, si nuestro corazón deja de latir, inevitablemente se acaba la vida; si nuestra semilla desaparece se acaba la vida, nuestra vida, la vida de las comunidades campesinas, de las comunidades indígenas"

Maribel Segura Echegaray

Derechos Sin Fronteras

CEDEP ayllu
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AYLLU

cbc centro bartolomé de las casas

WARA asociación civil

35 ARARIWA

APORVIDHA Asociación por la Vida y la Dignidad Humana

CADEP JMA
Centro Andino de Educación y Promoción JOSÉ MARÍA ARGUEDAS